

**EL TELÉGRAFO**

EL ECUADOR  
CIA DE COMPAÑIAS

**TRACTO**

DE LA COMPAÑIA COMPANIA DE CARGA LIVIANA Y TURCALIT S.A.

COMPANIA DE SERVICIO DE IA Y TURISMO (COMSERCA) constituyó por escritura pública otorgatoria Primer del cantón GUAYAQUIL enero de 2005, fue aprobada por la Comisión de Compañías, mediante I.J. 0000925 de 10 de febrero de

: Cantón GUAYAQUIL, provincia

suscrito US\$ 960,00 Número de Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado 300,00.

El objeto de la compañía es: LA DEDICAR A: A) LA IMPORTACION, FABRICACION, COMERCIO DE TODO TIPO DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO, MOTORES EN GENERAL

febrero de 2005

Carlos Terán Buenaño  
CIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA G&R COMUNICACION GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A.

Se comunica al público que la compañía G&R COMUNICACION GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A., aumentó su capital suscrito en US\$51.800,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0549 de 04 febrero de 2005.

El capital actual suscrito es US \$60.000,00, está dividido en 60.000 acciones de US\$1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$120.000,00.

Quito, 04 de febrero de 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO, ENC.

II del Libro Segundo del Código Civil se concede el término de quince días para que se presenten todas cuestiones cuya resolución fuera necesaria para llevar a cabo la partición, inclusive lo relacionado con la competencia o jurisdicción del Juez. Incribase esta demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón de Santa Cruz, dejando constancia en autos. Clísele con la demanda a los herederos, presuntos o desconocidos en la forma prevista en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, debiendo publicarse los avisos correspondientes en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Guayaquil (El Universo, El Telégrafo o Expreso) por cuanto en esta provincia no existe uno de circulación diaria. Para la citación a Linda Carolina Jativa Andrade y Guadalupe Consuelo Jativa Andrade, las mismas que tienen la residencia en la ciudad de Toronto-Canadá se enviará el correspondiente Exhorto, que se cursará por la correspondiente vía diplomática, esto si careciéren en el país de representación. Para la citación del heredero Carlos Alberto Jativa Ayerbe, quien adolece del Síndrome de Down, se lo citará por medio de su señora madre Carmen Amelia Ayerbe López, en el domicilio que indica. Cuéntese con el señor Agente Fiscal de lo Penal, de este cantón, conforme se solicita, por cuento el heredero Carlos Alberto Jativa Ayerbe adolece el Síndrome de Down. Conforme se solicita se ordene citar al señor Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Municipal de Santa Cruz. Por cuento se tratará de un bien situado dentro del perímetro urbano. Agréguese a los autos los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta la cuantía, el domicilio señalado para sus notificaciones y autorización conferida al Ab. Víctor H. Vizuetá Maruri.

Lo que cito a Uds. para los fines legales consiguientes, adviéndoles la obligación que tienen que señalar su domicilio para sus notificaciones posteriores dentro del término correspondiente y en caso de no haberlo serán considerados tenidos rebeldes.

Puerto Ayora, 02 de febrero del 2005

Ab. Carlos Tapia Falcones  
SECRETARIO DEL JUZGADO 2do.  
CIVIL DE GALAPAGOS

Feb. 14-28

FUNCION JUDICIAL  
DISTRITO GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DE GUAYAQUIL  
**EXTRACTO DE CITACION**

Santiago de Guayaquil, lunes 14 de febrero del 2005  
capital, la transformación y la reforma integral de los estatutos de la compañía absorbente, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-0007696 el 30 de diciembre de 2004.

**DATOS DE LA ABSORBENTE: ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C. LTDA.**

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION: 50 AÑOS**, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL: AUTORIZADO: UN MILLON CUATROCIEN-  
TOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA  
Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DO-  
LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;  
SUSCRITO: SETECIENTOS DIECISEI MIL OCHO-  
CIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUA-  
TRON CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIECISIETE MILLO-  
NES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES-  
CIENTOS TREINTA Y SEIS acciones de CUATRO CEN-  
TAVOS DE DOLAR cada una de ellas.**
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes, ejercer la re-  
presentación de casas comerciales....
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Esta a cargo del Presidente, Gerente General, Gerente y Subgerente. Los representantes legales son el Gerente Ge-  
neral, el Gerente y el Subgerente, individualmente.

Guayaquil, 30 de diciembre de 2004

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**RESOLUCION No. 05-G-IMV-0000763**

AB. BETTY TAMAYO INSUASTI  
DIRECTORA DE AUTORIZACION Y REGISTRO

CONSIDERANDO: